

XXI. “LA REFORMA ELECTORAL ‘PLAN C, 2024’
Y SUS POSIBLES EFECTOS EN LA REPRESENTACIÓN
POLÍTICA DE LAS MUJERES”

Sol Cárdenas Arguedas y Daniela Lemus Muñiz

1. RESUMEN DEL CAPÍTULO

En este capítulo, Sol Cárdenas Arguedas y Daniela Lemus Muñiz realizan un análisis crítico desde una perspectiva feminista de la iniciativa de reforma electoral conocida como “Plan C, 2024” y examinan sus efectos potenciales sobre la representación política de las mujeres en México. Partiendo de la premisa de que la eliminación de la representación proporcional (RP) profundiza la subrepresentación de los grupos históricamente marginados, las autoras documentan cómo dicha propuesta podría revertir los avances alcanzados en paridad y acciones afirmativas. A través de datos empíricos y comparaciones con experiencias internacionales, muestran que la supresión de escaños de RP reduce la posibilidad de inclusión de candidaturas de mujeres y debilita los incentivos para que los partidos postulen mujeres. Para contrarrestar estos efectos, proponen tres líneas de reforma: 1) fortalecer los mecanismos para garantizar el principio paritario, al aumentar la representatividad partidaria, y, por lo tanto, reduciendo los umbrales de sobrerrepresentación y de subrepresentación; 2) adoptar un esquema de tamaño legislativo variable que permita aumentar el número de escaños de RP para compensar la sobrerrepresentación y la subrepresentación que genera la fórmula de mayoría relativa (MR) en el sistema mixto con predominante mayoritario mexicano, y 3) reconfigurar el sistema electoral hacia un modelo mixto equilibrado con predominio proporcional, de modo que la inclusión no dependa exclusivamente del principio mayoritario. Estas propuestas buscan asegurar que la reforma al sistema electoral no solo mantenga la presencia política de las mujeres, sino que la amplíe para garantizar una representación más igualitaria y plural en el Congreso.

2. Síntesis de las propuestas del capítulo

— *Las autoras proponen disminuir al mínimo la sobrerrepresentación y la subrepresentación.*

En ese sentido, tras este ejercicio empírico, lo que se sugiere no es eliminar la RP, sino mejorar los mecanismos en los que esta se hace efectiva; por ejemplo, disminuyendo el porcentaje de sobrerrepresentación y la subrepresentación (acercándose lo más posible a cero).

— *También proponen que el número de los integrantes de los Congresos sea variable.*

Implementar un tamaño de los Congresos no fijo, es decir, considerar la posibilidad de aumentar el número de escaños de la legislatura en función de la votación no utilizada, porque al aplicarse ambas fórmulas de representación (MR y RP) en el sistema mixto, la MR siempre genera sobrerrepresentación, porque solo hay una candidatura ganadora, y los votos de los partidos políticos perdedores se pierden; en el caso de la fórmula de RP (de cociente natural y escaños sobrantes por resto mayor), siempre queda una votación no utilizada. Por lo que esta situación permitiría compensar la subrepresentación y la sobrerrepresentación que genera el sistema electoral mexicano.

— *Las autoras sugieren ampliar el principio proporcional*

Ampliar la RP para que se vuelva predominante o, en todo caso, plantearnos un sistema electoral mixto equilibrado.

— *Finalmente, señalan que para contrapesar la crítica al voto simultáneo (una sola boleta para ambos principios de representación) y en el caso de RP las listas cerradas y bloqueadas.*

Si la crítica principal contra el principio proporcional del sistema mixto es que quienes llegan mediante éstas no realizan campaña directamente en sus distritos electorales (principio mayoritario), esto podría contrapesarse implementando dos listas (“a” y “b”), como sucede en algunas entidades federativas: se podrían desbloquear las listas cerradas e

implementar un voto doble (no simultáneo); así el electorado tendría dos votos, dos boletas electorales. Ello tendría dos efectos positivos; por un lado, la votación de la ciudadanía sería más sincera y podría elegir por quién votar para cada principio, y por el otro, las personas votantes, al desbloquear las listas, podrían seleccionar a quiénes sí y a quiénes no dar su voto.

